

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: DECRETO QUE APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS DE
DOÑA LORENA SOLEDAD NUÑEZ CORNEJO**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 02622/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 10 DE DICIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. Reglamento Municipal N°1 de fecha 18 de enero de 2019, que fija la Planta de la Ilustre Municipalidad de Doñihue.
3. Decreto Alcaldicio N°2.677, de fecha 9 de diciembre de 2024, que declara como Alcalde a don Ricardo Boris Acuña González.
4. Decreto Alcaldicio N°2.683, de fecha 10 de diciembre de 2024, que delega facultades al Administrador Municipal para firmar "Por orden del Sr. Alcalde".
5. Las facultades conferidas por la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N°18.695.
6. Ley N°21.389, que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha **17 de noviembre de 2025** se suscribió contrato de prestación de servicios a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue y doña **Lorena Soledad Nuñez Cornejo, R.U.N.** para desempeñarse como Auxiliar de Aseo del Programa 4 a 7, ejecutando labores de limpieza y mantención de los espacios utilizados en el Colegio La Isla, tres veces por semana en jornada de tarde.
2. Que dicho contrato tiene vigencia desde el **01 de noviembre de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025** ambas fechas inclusive.
3. Que la prestación de servicios comenzó desde el 11 de marzo de 2025, aun cuando el decreto aprobatorio se emita con posterioridad, por razones de buen servicio.
4. Que, conforme a lo establecido en la Ley N°21.389, se verificará el certificado del Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos para su incorporación al expediente del presente decreto.
5. La necesidad de regularizar y aprobar formalmente el contrato señalado.

DECRETO

1. **REGULARÍZASE Y APRUEBASE**, en todos sus términos, el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito con fecha 17 de noviembre de 2025, entre la Ilustre Municipalidad de Doñihue, representada por su Alcalde, señor Ricardo Boris Acuña González, y doña Lorena Soledad Nuñez Cornejo, para desempeñar funciones como Auxiliar de Aseo para el Programa 4 a 7, con vigencia desde el 11 de marzo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Nombre	R.U.N	Monto Bruto Mensual	Jornada	Periodo de Pago	Dependencia
Lorena Soledad Nuñez Cornejo		\$200.000 (doscientos mil pesos)	OTRA	Mensual	Programa 4 a 7 – DIDECO

2. **IMPÚTASE** el gasto que irrogue el presente contrato a la cuenta contable que corresponda al Programa 4 a 7 del presupuesto municipal vigente año 2025, con cargo a la Cuenta Corriente Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDINSON TORO ROJAS
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato	Digital	Ver		
Documentos	Digital	Ver		

JPU/COA/MPL/SCR

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - PROFESIONAL DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZÚÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21399224&hash=247bc>